Informe de la Fiscalía a la Asamblea General de Agremiados 2026

Oficio N.°	CTCR-F-2026-0052
Para	Asamblea General de agremiados del Colegio de Terapeutas de Costa Rica
De	Fiscalía
Asunto	Informe de labores de la Fiscalía y rendición de cuentas periodo 2026

1. Introducción

En cumplimiento del artículo 69 inciso d) del Reglamento a la Ley del Colegio de Terapeutas (Decreto N.° 37517-S), que obliga al Fiscal a entregar a la Asamblea General un informe anual escrito que resuma sus labores, esta Fiscalía rinde cuentas de la gestión realizada.

Este informe presenta los hechos más relevantes de la labor de la Fiscalía durante el período, realizada por el equipo conformado por el Fiscal, la Coordinadora de Fiscalía, el Analista de Fiscalía, la Asistente de Fiscalía y las Auxiliares de Fiscalía. Esos hechos se respaldan en los oficios emitidos con el consecutivo CTCR-F-2026-0001 a CTCR-F-2026-0051, cuyo registro se incluye en el Anexo A. Los oficios no representan la totalidad de la labor del equipo, que incluye además la atención de denuncias, la instrucción de expedientes y las visitas de fiscalización.

1.1 Marco normativo

Norma	Disposición aplicada
Ley N.° 8989, Ley del Colegio de Terapeutas	Artículo 27: competencias de la Fiscalía. Artículo 16: asuntos de la Asamblea General ordinaria
Reglamento a la Ley N.° 8989 (Decreto N.° 37517-S)	Artículo 2 inciso a): protección contra el ejercicio indebido. Artículo 54: incorporación obligatoria. Artículo 67 inciso c): nombramiento y remoción de funcionarios. Artículo 69: funciones del Fiscal. Artículo 75: relación entre el Tribunal de Ética y el Fiscal

Norma	Disposición aplicada
Código de Ética Profesional del Colegio	Artículo 42: principios del procedimiento disciplinario. Artículo 44: recepción y admisibilidad de denuncias. Artículo 46: solicitud de revocatoria de licencia
Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública	Procedimiento administrativo, aplicable según los artículos 82 y 83 del Reglamento y 47 del Código de Ética

1.2 Metodología y fundamento legal

La Fiscalía es un órgano del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, ente público no estatal (Reglamento, artículo 1). Como tal, actúa sometida al principio de legalidad que establecen el artículo 11 de la Constitución Política y el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública. Por esa razón, este informe se limita a hechos que constan en registros y documentos oficiales, y no incluye apreciaciones que no tengan respaldo.

Fuentes de información. El informe se elaboró a partir de las siguientes fuentes que custodia la Fiscalía:

- Expedientes de denuncias y de investigaciones.
- Informes de las visitas de campo.
- Registros de atención a personas agremiadas y al público.
- Oficios, criterios y resoluciones emitidos por la Fiscalía.
- Actas y acuerdos de la Junta Directiva relacionados con las actuaciones de la Fiscalía.
- Normativa aplicable: Ley N.º 8989, su Reglamento y el Código de Ética Profesional.
- Plan Anual por Área de la Fiscalía 2026 (documento 6F36 del Sistema de Gestión del Colegio).

Criterios de elaboración. La información se presenta conforme a los siguientes criterios:

1. **Legalidad y jerarquía de las fuentes.** Las actuaciones se valoran según la Constitución, las leyes y los reglamentos, en el orden de su jerarquía (Código de Ética, artículo 43).
2. **Comprobación de los hechos.** Solo se informan hechos comprobados, con aplicación de los principios de proporcionalidad, razonabilidad, igualdad y no discriminación (Código de Ética, artículo 45).

3. **Verificabilidad.** Cada dato remite al documento que lo respalda, el cual puede consultarse en el archivo de la Fiscalía.
4. **Presunción de inocencia y debido proceso.** Los asuntos en trámite se informan sin anticipar su resultado, en respeto del principio de inocencia, el debido proceso y el derecho de defensa (Código de Ética, artículo 42).
5. **Reserva de datos personales.** No se incluyen nombres ni datos personales de personas denunciadas, recurrentes o consultantes.
6. **Síntesis.** El informe resume las labores de forma sucinta, conforme al artículo 69 inciso d) del Reglamento.

1.3 Equipo de la Fiscalía

La labor que se informa fue realizada por el siguiente equipo:

- Fiscal
- Coordinadora de Fiscalía
- Analista de Fiscalía
- Asistente de Fiscalía
- Auxiliares de Fiscalía

2. Labor de la Fiscalía en el período

La labor de la Fiscalía comprende la fiscalización del ejercicio profesional mediante visitas de campo, la investigación de hechos, el trámite de denuncias, la atención a las personas agremiadas, los acercamientos institucionales, el desarrollo de proyectos y el seguimiento de objetivos e indicadores (Reglamento, artículo 69; Código de Ética, artículo 44). Esta sección resume las líneas de trabajo que no se reflejan en los oficios.

2.1 Acercamientos a agremiados producto de las visitas de campo

Los acercamientos a agremiados, realizados mediante visitas de campo, permiten verificar en el sitio el ejercicio legal de la profesión, la incorporación al Colegio de quienes ejercen (Reglamento, artículo 54) y las condiciones de los establecimientos.

Durante el período, la Fiscalía realizó **376 acercamientos a agremiados** producto de las visitas de campo, en cinco provincias. El 95,7 % de los acercamientos se realizó en el sector público.

Acercamientos a agremiados según provincia

Provincia	Cantidad	%
San José	201	53,5
Alajuela	87	23,1
Heredia	45	12,0
Cartago	30	8,0
Puntarenas	13	3,5
Total	**376**	**100,0**

Respaldo: registro de visitas de campo de la Fiscalía.

El 76,6 % de los acercamientos se concentró en San José y Alajuela. No se registraron acercamientos en Guanacaste ni en Limón, lo que refleja las limitaciones para salir de la Gran Área Metropolitana (GAM) por la reducción presupuestaria que se describe en la sección 9.

Varias consultas escritas dieron lugar a criterios de la Fiscalía, por ejemplo sobre aranceles mínimos (oficio CTCR-F-2026-0045), telepráctica en Terapia de Lenguaje (oficio CTCR-F-2026-0050) y equipos de neuromodulación (oficio CTCR-F-2026-0038).

2.3 Hechos relevantes documentados en oficios

Los oficios emitidos durante el período respaldan los hechos más relevantes de la gestión. Por tipo de documento se distribuyen de la siguiente forma:

Tipo de documento	Cantidad	%
Criterio de Fiscalía	16	31,4
Oficio general	14	27,5
Resolución	9	17,6
Apercibimiento	3	5,9
Solicitud	2	3,9
Respuesta	2	3,9
Prevención	1	2,0
Recurso	1	2,0
Investigación	1	2,0
Consulta internacional	1	2,0
Sin tipo indicado en el registro	1	2,0
Total	**51**	**100,0**

Respaldo documental. Los hechos relevantes que se informan constan en oficios numerados, que pueden consultarse en el archivo de la Fiscalía.

3. Denuncias y procedimientos

Conforme al artículo 44 del Código de Ética, corresponde a la Fiscalía recibir las denuncias contra colegiados por hechos relacionados con el ejercicio profesional, estudiarlas y resolver sobre su admisibilidad.

3.1 Denuncias de 2025 y atención de la mora

En 2025 se registraron 87 denuncias. Al cierre de ese año, su estado era el siguiente:

Estado al cierre de 2025	Cantidad	%
Finalizadas	54	62,1
En proceso	27	31,0
Inadmisión	4	4,6
Estudio previo	2	2,3
Total	**87**	**100,0**

Respaldo: registro de denuncias de la Fiscalía.

Atención de la mora de 2025. Las 27 denuncias que quedaron sin resolver en 2025 de parte de la Fiscalía anterior, se resolvieron o se elevaron a la instancia correspondiente durante 2026. Actualmente, todas tienen el proceso finalizado en la Fiscalía, por lo que la mora heredada de 2025 se redujo en un 100 %.

3.2 Denuncias de 2026

En 2026 se registran 92 denuncias, con el siguiente estado:

Estado	Cantidad	%
Archivadas	46	50,0
Trasladadas al Tribunal de Ética	17	18,5
Activas	15	16,3
Remitidas al Ministerio Público	7	7,6

Estado	Cantidad	%
Finalizadas con seguimiento	4	4,3
Trasladadas a otros colegios profesionales	3	3,3
Total	**92**	**100,0**

Respaldo: registro de denuncias de la Fiscalía.

De las 92 denuncias de 2026, 77 (83,7 %) ya no están activas en la Fiscalía: 46 se archivaron, 4 se finalizaron con seguimiento y 27 se trasladaron a otra instancia, ya sea el Tribunal de Ética, el Ministerio Público u otros colegios profesionales. Quedan 15 denuncias activas (16,3 %).

3.3 Resoluciones y actuaciones en expedientes

La Fiscalía dictó resoluciones sobre recursos, incidentes de nulidad, medidas cautelares y recomendaciones de sanción, con aplicación de la Ley General de la Administración Pública.

Oficio	Materia
CTCR-F-2026-0011	Respuesta a recurso de revocatoria
CTCR-F-2026-0012	Pronunciamiento sobre incidente de nulidad absoluta, alegación de hechos nuevos y denuncia por presunta responsabilidad patrimonial, relacionados con la Jornada de Audiología 2026
CTCR-F-2026-0013	Solicitud acumulada de medidas cautelares de suspensión preventiva e incidente de nulidad absoluta por integración defectuosa
CTCR-F-2026-0018	Resolución de recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante. Expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0015
CTCR-F-2026-0019	Aporte de prueba superveniente, conflicto de intereses (artículo 230 de la Ley General de la Administración Pública) y solicitud de inaplicabilidad de certificación
CTCR-F-2026-0020	Solicitud de retención de competencia investigativa y oposición de traslado al Tribunal de Ética

Oficio	Materia
CTCR-F-2026-0021	Mantenimiento de competencia fiscal, medidas cautelares y remisión con recomendación de sanción. Expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0036
CTCR-F-2026-0022	Recomendación de sanción dirigida a la Presidencia
CTCR-F-2026-0025	Obligatoriedad de los aranceles mínimos en Audiología y deber del audiólogo aun en relación laboral
CTCR-F-2026-0027	Recurso de revocatoria en expediente de ética CTCR-EXP-TE-2026-005
CTCR-F-2026-0029	Ratificación, convalidación y saneamiento de actuaciones en el expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0018, con fundamento en la Ley N.º 8989, la Ley N.º 6227 y el dictamen PGR-C-005-2024

3.4 Apercibimientos y prevenciones

Oficio	Destinatario	Materia
CTCR-F-2026-0004	Presidencia	Prevención
CTCR-F-2026-0031	Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI)	Apercibimiento de oficio por divulgación de información académica y laboral que induce a error sobre el alcance legal del ejercicio de los graduados del Bachillerato en Terapia Física
CTCR-F-2026-0034	Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica	Competencia y reserva legal de ejercicio profesional ante el "Perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea"
CTCR-F-2026-0035	Persona agremiada	Apercibimiento y prevención formal por el deber de colaboración e información (Código de Ética, artículos 4, 12, 39 y 41)

4. Hallazgos

En ejercicio de la función de velar por la observancia de la Ley, los estatutos y los reglamentos (Reglamento, artículo 69 inciso b), la Fiscalía documentó hallazgos y los presentó a los órganos competentes conforme al inciso c) del mismo artículo.

Los hallazgos se presentan en dos grupos: los internos, referidos a la gestión del Colegio y de sus órganos, y los externos, referidos al ejercicio profesional.

4.1 Hallazgos internos

4.1.1 Gestión financiera y contable

Trastornos financieros y contables. La Fiscalía identificó trastornos a nivel financiero derivados de una deficiente gestión de la anterior Coordinación Financiera. Asimismo, identificó errores a nivel contable asociados al proyecto de cambio de sistema. Estos hallazgos se relacionan con el análisis que se informa en la sección 5 y sustentan la recomendación de realizar una auditoría forense.

Ausencia de estados financieros. La Fiscalía constató que no existen estados financieros del período, debido a la situación del personal financiero comprendida entre 2025 y mayo de 2026. Por esa razón, la Tesorería no pudo suministrar los informes financieros. Esta situación impide cumplir el artículo 70 inciso e) del Reglamento, que obliga a la Tesorería a presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General un informe anual escrito sobre los estados financieros del período, la liquidación del presupuesto y los informes de auditoría.

Proyecto de migración al sistema ODOO. La Fiscalía también determinó que el proyecto de implementación del nuevo sistema ODOO no se ejecutó correctamente:

- No contempló pruebas de conformidad que garantizaran el funcionamiento correcto del sistema antes de su puesta en marcha.
- El sistema ODOO entró en producción y se dio de baja el sistema anterior, denominado MUNDO, sin realizar las validaciones correspondientes.
- No se llevaron bitácoras de avance ni registros de seguimiento, ni los demás controles indispensables para un proyecto tan relevante como la migración del sistema institucional.

Estas deficiencias se relacionan con los errores contables señalados al inicio de este apartado y con la falta de estados financieros, y comprometen la confiabilidad de la información del Colegio.

4.1.2 Asesoría Legal de la Fiscalía del período 2025

La Fiscalía evidenció que la Asesoría Legal que le prestaba servicios durante el período 2025 no cumplía con su función y que sus criterios jurídicos eran errados. Por esa razón, se decidió rescindir sus servicios, según consta en el finiquito de terminación del contrato de servicios profesionales de asesoría legal, firmado por ambas partes el 21 de mayo de 2026.

4.1.3 Seguimiento de las regencias

Se determinó que durante la gestión anterior de la Fiscalía no se dio seguimiento a las regencias. La Fiscalía actual puso al día ese control y envió comunicados con anticipación a las personas profesionales en Audiología, para que pudieran renovar, modificar o rescindir su regencia antes de su vencimiento. En los casos que correspondía, emitió las prevenciones respectivas. Esta labor se complementa con el criterio sobre el incumplimiento del régimen de regencias (oficio CTCR-F-2026-0017) y con la propuesta de agilización del trámite de regencias (oficio CTCR-F-2026-0024). Respaldo: comunicados enviados a las personas regentes.

4.1.4 Extralimitación de funciones del Tribunal de Ética

Hallazgo. La Fiscalía determinó que el Tribunal de Ética se extralimitó en sus funciones, al actuar fuera del ámbito de competencias que le asigna la normativa del Colegio. Esa actuación dificultó el ejercicio de las funciones propias de la Fiscalía y de la Junta Directiva.

Distribución de competencias según la normativa. La normativa del Colegio asigna a cada órgano funciones diferenciadas en materia disciplinaria:

- **Fiscalía.** Le corresponde recibir todas las denuncias contra colegiados por hechos relacionados con el ejercicio profesional, darles trámite, estudiarlas y resolver sobre su admisibilidad (Código de Ética, artículo 44). También le corresponde velar por la observancia de la Ley y los reglamentos, y presentar ante la Junta Directiva los casos de su conocimiento (Reglamento, artículo 69 incisos b y c).
- **Tribunal de Ética.** Le corresponde conocer las discrepancias que se deriven del incumplimiento de las normas de ética y decoro profesional. Puede pedir al Fiscal que instruya la prueba y, a solicitud del Fiscal, pedir a la Junta Directiva la suspensión provisional de una persona agremiada en los supuestos que la norma establece (Reglamento, artículo 75 incisos a, b y c).
- **Junta Directiva.** Le corresponde imponer las sanciones disciplinarias y resolver el recurso de revocatoria contra ellas (Código de Ética, artículo 47; Reglamento, artículo 82).

Como órganos de un ente público no estatal, todos ellos están sometidos al principio de legalidad (Constitución Política, artículo 11; Ley General de la Administración Pública, artículo 11). En consecuencia, cada uno solo puede ejercer las competencias que la normativa le atribuye expresamente.

Actuaciones relacionadas. Durante el período, la Fiscalía emitió oficios para defender y precisar su competencia: el criterio sobre la competencia de la Fiscalía

y la tramitación de denuncias, dirigido a la Junta Directiva y al Tribunal de Ética (oficio CTCR-F-2026-0026); las resoluciones sobre la retención de la competencia investigativa y la oposición al traslado de un expediente al Tribunal de Ética (oficios CTCR-F-2026-0020 y 0021); y la ratificación y saneamiento de sus actuaciones en un expediente (oficio CTCR-F-2026-0029).

Efecto en la gestión. Cuando un órgano asume funciones que corresponden a otro, se generan atrasos, duplicidad de actuaciones y riesgos de nulidad en los procedimientos, en perjuicio de las personas denunciantes y denunciadas. Por eso es indispensable delimitar con claridad las competencias de cada órgano.

Recomendación. El artículo 7 del Código de Ética autoriza a la Junta Directiva, al Tribunal de Ética y a la Fiscalía a emitir de manera conjunta la normativa que regule el procedimiento para la interposición y el trámite de las denuncias. La Fiscalía recomienda emitir esa normativa conjunta, para delimitar las competencias de cada órgano y garantizar el debido proceso.

4.1.5 Otras actuaciones internas documentadas

Oficio	Destinatario	Asunto
CTCR-F-2026-0023	Junta Directiva	Solicitud de investigación preliminar sobre posible divulgación anticipada de información institucional, acceso privilegiado a documentos o actuaciones contrarias a deberes éticos o reglamentarios
CTCR-F-2026-0026	Junta Directiva y Tribunal de Ética	Competencia de la Fiscalía y tramitación de denuncias de parte y anónimas
CTCR-F-2026-0039	Junta Directiva	Investigación: respuesta a oficio de la Tesorera de la Junta Directiva
CTCR-F-2026-0024	Junta Directiva	Propuesta de agilización del trámite de regencias mediante certificados temporales, declaraciones juradas y fiscalización previa

4.2 Hallazgos externos: ejercicio profesional

Oficio	Destinatario	Asunto
CTCR-F-2026-0007	Presidencia	Afectación del ejercicio profesional de los audiólogos y del derecho a la salud auditiva de los asegurados de la CCSS
CTCR-F-2026-0009	Junta Directiva	Afectación de los audiólogos

Oficio	Destinatario	Asunto
CTCR-F-2026-0014	Promoviente	Captación de pacientes ("gavilanes") en los exteriores de hospitales y clínicas de la CCSS
CTCR-F-2026-0017	Promoviente	Incumplimiento del régimen de regencias, ejercicio irregular de la profesión y responsabilidad disciplinaria agravada
CTCR-F-2026-0032	Recurrente	Respuesta a solicitud de investigación sobre presuntas conductas contrarias a la ética en clínicas auditivas (Hospital Escalante Pradilla)
CTCR-F-2026-0041	Persona agremiada	Captación de pacientes por "volanteros" en las inmediaciones del Hospital Escalante Pradilla y delimitación de competencias del Colegio
CTCR-F-2026-0048	Persona agremiada	Uso de sistemas portátiles (teléfonos) para audiometría clínica y fiscalización de establecimientos audiológicos

4.3 Decisiones adoptadas a partir de los hallazgos

Con base en los hallazgos de esta Fiscalía, el CTCR tomó decisiones sobre el movimiento de personal.

5. Dirección Ejecutiva y Coordinación de Finanzas

En ejercicio de la función de velar por la observancia de la Ley y los reglamentos (Reglamento, artículo 69 inciso b), la Fiscalía analizó las funciones de la Dirección Ejecutiva y de la Coordinación de Finanzas.

Ese análisis evidenció un deterioro en las funciones de ambos puestos que exponía al Colegio a situaciones adversas y a un riesgo futuro alto. Por esa razón, la Fiscalía consideró procedente la desvinculación de ambos puestos y presentó el caso a la Junta Directiva, conforme al artículo 69 inciso c) del Reglamento.

Según el artículo 67 inciso c) del Reglamento, nombrar y remover a los funcionarios del Colegio corresponde a la Junta Directiva. La decisión adoptada consta en el acuerdo.

Adicionalmente, se realizó una auditoría del período comprendido entre marzo y agosto de 2026.

Recomendación de auditoría forense. No obstante lo anterior, esta Fiscalía recomienda realizar una auditoría forense, por cuanto no considera que la gestión de la anterior Coordinación Financiera haya sido correcta. La auditoría forense permitiría determinar con evidencia técnica el alcance de las posibles irregularidades y las responsabilidades que correspondan, con respeto al debido proceso.

Por tratarse de un asunto laboral que involucra a personas, este informe no detalla el contenido del análisis. El expediente se custodia en la Fiscalía y está a disposición de los órganos competentes, conforme a la normativa vigente.

Actuación de la Fiscalía. La Fiscalía presentó a la Junta Directiva el análisis documentado, con el fin de proteger al Colegio de un riesgo futuro alto. La decisión sobre el personal correspondía a la Junta Directiva (Reglamento, artículo 67 inciso c).

6. Criterios técnico-jurídicos emitidos

La Fiscalía emitió criterios que delimitan competencias profesionales, interpretan la normativa del Colegio y orientan el ejercicio de las disciplinas. Se agrupan por área.

6.1 Audiología

Oficio	Tema
CTCR-F-2026-0043	Criterio técnico-legal sobre el borrador de la "Norma para la Habilitación de Consultorios de Audiología" (Junta Directiva y Ministerio de Salud)
CTCR-F-2026-0045	Vigencia y obligatoriedad del Decreto Ejecutivo N.° 41691-S, Arancel de Honorarios Mínimos, y relación entre los grados de Licenciatura y Maestría en Audiología
CTCR-F-2026-0048	Sistemas portátiles para audiometría clínica y medidas regulatorias para la protección de la salud pública

6.2 Terapia Física

Oficio	Tema
CTCR-F-2026-0002	Terapia Neural
CTCR-F-2026-0006	Fisioterapia Dermatofuncional
CTCR-F-2026-0016	Contestación sobre Fisioterapia Dermatofuncional
CTCR-F-2026-0051	Borrador N.° 1 de la actualización del Reglamento de Regulación de la Fisioterapia Dermatofuncional

6.3 Terapia Ocupacional y productos de apoyo

Oficio	Tema
CTCR-F-2026-0003	Ortoprótesis
CTCR-F-2026-0028	Competencia de Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje en la prescripción de productos de apoyo
CTCR-F-2026-0037	Integración Sensorial de Ayres: delimitación de competencias y fiscalización frente a terceros no agremiados
CTCR-F-2026-0042	Límites éticos de la participación como testigo judicial de una profesional en Terapia Ocupacional que atiende a una persona menor de edad

6.4 Terapia Respiratoria

Oficio	Tema
CTCR-F-2026-0036	Recomendaciones al Reglamento de Rehabilitación Cardiopulmonar para los Terapeutas Respiratorios

6.5 Ejercicio profesional y competencia del Colegio

Oficio	Tema
CTCR-F-2026-0008	Terapias complementarias del INA
CTCR-F-2026-0015	Pronunciamiento oficial sobre publicidad y oferta generalizada
CTCR-F-2026-0033	Competencia y reserva legal ante el "Perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea"
CTCR-F-2026-0038	Comercialización y aplicación de equipos de neuromodulación por microcorrientes por profesionales de otras disciplinas
CTCR-F-2026-0040	Competencia legal del Colegio sobre la actividad de masajistas informales en playa Tamarindo (Municipalidad de Santa Cruz)

7. Apoyo a otros órganos y consultas internacionales

7.1 Apoyo a órganos del Colegio y a instancias externas

Oficio	Instancia	Apoyo brindado
CTCR-F-2026-0001	Tribunal de Ética	Solicitud de información
CTCR-F-2026-0010	Tribunal de Ética	Remisión relacionada con un expediente
CTCR-F-2026-0030	Junta Directiva	Solicitud de informe sobre el Congreso y Asamblea General de los países latinoamericanos de World Physiotherapy SAR (abril de 2026, Punta del Este, Uruguay)
CTCR-F-2026-0047	Tribunal Electoral	Respuesta a consulta sobre una papeleta
CTCR-F-2026-0005	Persona agremiada	Oficio sobre licitación de la UNED

7.2 Consultas internacionales

Oficio	Tema
CTCR-F-2026-0050	Requisitos de incorporación al Colegio para brindar, por telepráctica, evaluación y terapia de lenguaje a una persona menor de edad ubicada en Costa Rica

Los requisitos para profesionales con títulos extranjeros y para quienes ejercen en virtud de tratados internacionales están en los artículos 57 inciso d) y 61 del Reglamento.

7.3 Atención de una petición de información relacionada con un recurso de amparo

Mediante el oficio CTCR-F-2026-0049, dirigido a la Junta Directiva y al asesor externo, la Fiscalía rindió su informe en atención al extremo quinto de una petición formal de información relacionada con un recurso de amparo.

8. Acercamientos institucionales

La Fiscalía mantuvo comunicación formal con instituciones públicas y entidades externas para proteger el ejercicio profesional y la salud de las personas usuarias.

Institución	Oficio de respaldo	Tema
Instituto Nacional de Seguros (INS)	CTCR-F-2026-0046	Solicitud de reconsideración del oficio CGSP-00564-2026 y de modificación de la póliza INS Medical y demás pólizas de gastos médicos, para que se reconozca la prescripción de prótesis auditivas emitida por audiólogos incorporados al Colegio
Ministerio de Salud	CTCR-F-2026-0043	Criterio técnico-legal sobre el borrador de la "Norma para la Habilitación de Consultorios de Audiología"
Ministerio de Salud	[referencia del documento]	Regulación de la terapia de piso pélvico
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	CTCR-F-2026-0007 y CTCR-F-2026-0009	Afectación del ejercicio de los audiólogos y del derecho a la salud auditiva de los asegurados
Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)	CTCR-F-2026-0014	Captación de pacientes en los exteriores de hospitales y clínicas
Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI)	CTCR-F-2026-0031	Alcance legal del ejercicio de los graduados del Bachillerato en Terapia Física
Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica	CTCR-F-2026-0034	Perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea
Municipalidad de Santa Cruz	CTCR-F-2026-0040	Masajistas informales en playa Tamarindo
Universidad de Costa Rica y Universidad Latina de Costa Rica	Registro de participación de la Fiscalía	Función de la Fiscalía, prevención del ejercicio ilegal y acompañamiento a estudiantes

Fundamento normativo:

- Uno de los fines del Colegio es proteger a las personas del ejercicio indebido de la profesión (Reglamento, artículo 2 inciso a).
- La incorporación al Colegio es obligatoria para ejercer la profesión (Reglamento, artículo 54).

- Los colegiados que reciben practicantes deben indicarles que no pueden ejercer hasta estar incorporados (Código de Ética, artículo 30).
- El Código de Ética delegó en la Junta Directiva la aprobación, reglamentación y publicación del Reglamento de Prescripción Terapéutica de Prótesis Auditivas (Código de Ética, artículo 57).

Prescripción de prótesis auditivas. Ante el INS (oficio CTCR-F-2026-0046) y el Ministerio de Salud (oficio CTCR-F-2026-0043), la Fiscalía defendió el ámbito de ejercicio de los profesionales en Audiología incorporados al Colegio, en particular la prescripción de prótesis auditivas y la habilitación de consultorios.

9. Uso de recursos y acercamientos a agremiados

El presupuesto asignado a la Fiscalía se redujo aproximadamente un 65 % en comparación con el año anterior. Aun así, la Fiscalía optimizó los recursos disponibles para mantener la atención de denuncias, la emisión de criterios y las visitas de fiscalización, aunque las salidas fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM) fueron limitadas.

La administración de los fondos del Colegio corresponde a la Junta Directiva, según los artículos 80 y 81 del Reglamento.

Optimización de recursos y limitaciones. Con aproximadamente un 35 % del presupuesto del año anterior, la Fiscalía atendió los hechos relevantes que se detallan en este informe y realizó 376 acercamientos a agremiados en cinco provincias. Sin embargo, los objetivos de fiscalización y acompañamiento se vieron disminuidos, porque el presupuesto asignado no permitió cumplirlos en su totalidad.

10. Cumplimiento del Plan Anual de la Fiscalía 2026

El Plan Anual por Área de la Fiscalía para 2026 (documento 6F36 del Sistema de Gestión del Colegio) confeccionado por Saray Ramos anterior fiscal, define tres resultados clave, que corresponden a los objetivos estratégicos, y sus acciones clave, que corresponden a los objetivos operacionales. Para cada uno, el Plan establece las evidencias esperadas. A continuación se informa el avance de cada evidencia, con referencia a los resultados y documentos que constan en este informe.

Resumen del Plan Anual 2026 por resultado clave

Resultado clave (KR)	Acciones clave (KA)	Evidencias previstas	Evidencias con resultado registrado
KR 1. Aumentar la incidencia del CTCR en materia de legislación y política	Vigilancia de proyectos legislativos y de consulta pública. Acercamientos a entes	4	3
KR 2. Aumentar el alcance de las actividades de formación con fin preventivo y de concientización	Promover la educación de agremiados y de la comunidad sobre temas de la Fiscalía	4	4
KR 3. Ampliación de la labor de la Fiscalía	Ejecución de proyectos que afiancen las funciones de la Fiscalía	5	4
Total		**13**	**11 (84,6 %)**

La evidencia sobre fiscalización de cursos avalados corresponde a la Dirección Académica y no a la Fiscalía (sección 10.3). Si se considera solo las 12 evidencias propias de la Fiscalía, el avance es de 11 de 12 (91,7 %). El detalle de cada evidencia se presenta a continuación.

Por otra parte, el plan propuesto por Saray Ramos no fue consistente con el presupuesto que se propuso para el 2026, por lo que la nueva Fiscalía del 2026 liderada por mi persona realizó esfuerzos extraordinarios para agilizar recursos y mantener un proceso de fiscalización en orden.

10.1 Resultado clave (KR) 1: aumentar la incidencia del CTCR en materia de legislación y política

Acciones clave (KA), objetivos operacionales:

1. Mantener vigilancia activa sobre proyectos legislativos o de consulta pública relacionados con las profesiones que alberga el CTCR.
2. Realizar acercamientos a entes: Ministerio de Salud, CONESUP, Ministerio Público, otras Fiscalías de Colegios Profesionales del Sector Salud, Servicio Civil, CCSS y centros de salud privados.

Evidencia prevista en el Plan	Resultado del período	Respaldo
Comunicados oficiales con el análisis técnico y la postura del CTCR frente a proyectos de ley o decisiones institucionales que afecten el sector salud	Criterios técnico-jurídicos ante decisiones institucionales que afectan el ejercicio profesional	Oficios CTCR-F-2026-0033, 0043 y 0046
Trabajo conjunto con otros Colegios Profesionales del Sector Salud y de Educación	Participación de la Fiscalía en la Unión de Fiscalías. 3 denuncias de 2026 trasladadas a otros colegios profesionales. Comunicación con el Colegio de Médicos y Cirujanos sobre el perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea	Cronograma 2026 de la Unión de Fiscalías (Anexo G). Registro de denuncias. Oficio CTCR-F-2026-0034
Incorporación de áreas reglamentadas en las normas de habilitación	Criterio sobre el borrador de la Norma para la Habilitación de Consultorios de Audiología, remitido al Ministerio de Salud	Oficio CTCR-F-2026-0043
Acercamientos a entes (acción clave 2)	Ministerio de Salud, CCSS, INS, Colegio de Médicos y Cirujanos, ULICORI y Municipalidad de Santa Cruz. 7 denuncias remitidas al Ministerio Público. 16 acercamientos a agremiados en centros del sector privado	Sección 8, sección 3.2 y registro de visitas
Participación continua en reuniones con entes políticos (CONAPDIS)	En vista del poco presupuesto para optimizar los recursos se priorizó y este punto no fue atendido.	

10.2 Resultado clave (KR) 2: aumentar el alcance de las actividades de formación con fin preventivo y de concientización

Acción clave (KA), objetivo operacional: promover la educación de las personas agremiadas y de la comunidad en general sobre temas propios de la Fiscalía.

Evidencia prevista en el Plan	Resultado del período	Respaldo
Participación de la Fiscalía en jornadas y congresos sobre consentimiento informado, manejo de expedientes y cumplimiento ético	Participación de la Fiscalía en la Unión de Fiscalías, espacio de intercambio con las Fiscalías de otros colegios profesionales	Cronograma 2026 de la Unión de Fiscalías (Anexo G)
Ejecución con el Área de Comunicación de temas de educación a la población para detectar posibles casos de ejercicio ilegal de la profesión	Publicaciones realizadas por la Fiscalía en conjunto con el Área de Comunicación sobre la posición de la Fiscalía en temas relevantes	Publicaciones en los canales oficiales del Colegio
Participación de la Fiscalía en las universidades que albergan las profesiones, con charlas sobre el ejercicio ilegal de la profesión	La Fiscalía se apersona a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Latina de Costa Rica para dar a conocer su función y prevenir el ejercicio ilegal de la profesión. Además, apercibió a ULICORI por divulgar información que induce a error sobre el alcance del ejercicio de sus graduados	Sección 8. Oficio CTCR-F-2026-0031
Proyectos educativos preventivos con instituciones como la Comisión Nacional de Ética y Valores	Participación de la Fiscalía en los cursos de ética del Colegio y acompañamiento a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Latina de Costa Rica	Registro de participación en los cursos de ética

Presencia en universidades y cursos de ética. La Fiscalía se ha apersonado a la Universidad de Costa Rica y a la Universidad Latina de Costa Rica, donde acompaña a estudiantes y docentes de las carreras que alberga el Colegio. En esos espacios da a conocer su función, los requisitos para ejercer y los riesgos del ejercicio ilegal, antes de que las personas estudiantes se incorporen a la vida profesional. Este acompañamiento es coherente con el deber de los colegiados que reciben practicantes de indicarles que no pueden ejercer hasta estar incorporados (Código de Ética, artículo 30). La Fiscalía también participa en los cursos de ética del Colegio, que forman parte de los requisitos de incorporación (Reglamento, artículo 57 inciso f). Esta participación le permite orientar desde el

inicio a las nuevas personas colegiadas sobre sus deberes éticos y el ejercicio legal de la profesión.

Importancia de la Unión de Fiscalías. La participación en la Unión de Fiscalías permite a la Fiscalía intercambiar criterios y buenas prácticas con las Fiscalías de otros colegios profesionales, coordinar la atención de casos que involucran a más de una profesión y fortalecer la respuesta conjunta frente al ejercicio ilegal. Estos acercamientos también cumplen la acción clave 2 del resultado clave 1, que incluye a otras Fiscalías de Colegios Profesionales del Sector Salud.

La Fiscalía participó en las reuniones mensuales de la Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica, que se realizan cada mes en la sede de un colegio distinto, según el cronograma 2026:

Mes	Colegio anfitrión
Enero	Colegio de Profesionales en Psicología
Febrero	Colegio de Ciencias Económicas
Marzo	Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva
Abril	COLYPRO
Mayo	Colegio de Médicos y Cirujanos
Junio	Colegio de Farmacéuticos
Julio	Colegio de Dentistas
Agosto	Colegio de Ciencias Económicas (Encuentro de Fiscalías)
Septiembre	Colegio de Químicos
Octubre	COLTRAS
Noviembre	Colegio de Microbiólogos (programada)
Diciembre	Colegio de Contadores Privados (programada)

Respaldo: cronograma 2026 de reuniones mensuales de la Unión de Fiscalías (Anexo G).

Comunicación con las personas agremiadas y la población. En conjunto con el Área de Comunicación, la Fiscalía realizó publicaciones para dar a conocer su posición sobre temas relevantes para el ejercicio profesional. Entre varias publicaciones, una de las más relevantes se publicó el 18 de abril de 2026, sobre [tema de la publicación]. Estas publicaciones acercan la labor de la Fiscalía a las personas agremiadas y a la población, y contribuyen a prevenir y detectar el ejercicio ilegal de la profesión.

10.3 Resultado clave (KR) 3: ampliación de la labor de la Fiscalía

Acción clave (KA), objetivo operacional: ejecutar proyectos que afiancen las funciones de la Fiscalía.

Evidencia prevista en el Plan	Resultado del período	Respaldo
Verificación y promoción de la actualización de perfiles profesionales	Criterios sobre el Reglamento de Rehabilitación Cardiopulmonar, el Reglamento de Fisioterapia Dermatofuncional y el perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea	Oficios CTCR-F-2026-0036, 0051 y 0033
Vigilancia del cumplimiento de objetivos institucionales	Análisis de las funciones de la Dirección Ejecutiva y de la Coordinación de Finanzas. Solicitud de investigación preliminar	Sección 5. Oficio CTCR-F-2026-0023
Fiscalización de cursos avalados por el CTCR	Corresponde a la Dirección Académica	Ver nota sobre cursos avalados
Seguimiento de personas suspendidas e inhabilitadas en el ejercicio profesional	Seguimiento coordinado con las áreas Financiera y Legal, y acercamientos producto de las visitas de campo	Coordinación con las áreas Financiera y Legal. Registro de visitas de campo
Promoción de procesos administrativos sancionatorios en el Tribunal de Ética	17 denuncias de 2026 trasladadas al Tribunal de Ética. Recomendaciones de sanción	Registro de denuncias. Oficios CTCR-F-2026-0021 y 0022

Fiscalización de cursos avalados. El aval y el seguimiento académico de los cursos que respalda el Colegio corresponden a la Dirección Académica, que tiene la competencia técnica para valorar sus contenidos y requisitos. Por esa razón, esta evidencia no forma parte de las funciones de la Fiscalía y se recomienda trasladarla a la Dirección Académica en el próximo Plan Anual. La Fiscalía mantiene su disposición a colaborar cuando un curso dé lugar a hechos que afecten el ejercicio legal de la profesión.

Seguimiento de personas suspendidas e inhabilitadas. La suspensión por mora en la colegiatura y las sanciones de suspensión impiden ejercer la profesión mientras estén vigentes (Reglamento, artículo 64; Código de Ética, artículo 53). Para

asegurar su cumplimiento, la Fiscalía trabajó de forma coordinada con el área Financiera, que conoce la condición de pago de las personas agremiadas, y con el área Legal, que acompaña los aspectos jurídicos de cada caso. A ese seguimiento se sumaron los acercamientos producto de las visitas de campo, que permitieron verificar en el sitio si personas suspendidas o inhabilitadas continuaban ejerciendo y, cuando correspondía, orientarlas sobre su situación. Este trabajo conjunto protege a las personas usuarias de los servicios y da un trato equitativo a quienes ejercen al día con sus obligaciones.

10.4 Limitaciones presupuestarias en el cumplimiento del Plan Anual

El presupuesto asignado a la Fiscalía se redujo aproximadamente un 65 % respecto del año anterior (sección 9). Esa reducción limitó a la Fiscalía en dos ámbitos.

Gestión fiscalizadora. Los 376 acercamientos a agremiados producto de las visitas de campo se concentraron en cinco provincias. El 76,6 % se realizó en San José y Alajuela, Puntarenas registró 13 acercamientos (3,5 %) y no fue posible visitar Guanacaste ni Limón (sección 2.1). Con un presupuesto adecuado, la Fiscalía habría podido extender la fiscalización a todo el territorio nacional y verificar en el sitio el ejercicio profesional en las provincias sin cobertura, conforme a su función de velar por la observancia de la Ley y los reglamentos (Reglamento, artículo 69 inciso b).

Acompañamiento a las profesiones del Colegio. El presupuesto tampoco permitió desarrollar el acompañamiento a las distintas profesiones que integran el Colegio ni las actividades de formación previstas en el resultado clave 2, en especial en el área fuera de la GAM. Por esa razón, la Fiscalía propone para 2027 un proyecto de fiscalización y acompañamiento a todas las profesiones del Colegio, con prioridad en Terapia de Lenguaje, Terapia Respiratoria e Imagenología, dentro y fuera de la GAM (sección 11). Su ejecución depende de que se le asignen los recursos necesarios.

Valoración de la Fiscalía. Con los recursos disponibles, la Fiscalía atendió la mora de denuncias de 2025, tramitó las denuncias de 2026, emitió criterios técnico-jurídicos y realizó 376 acercamientos a agremiados. No obstante, considera que los resultados clave del Plan Anual se habrían cumplido en mayor medida con un presupuesto acorde con sus funciones.

10.5 Indicadores clave de desempeño (KPI)

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Resultado
Reducción de la mora de denuncias de 2025	(mora inicial − mora final) ÷ mora inicial × 100	100%	100 % (27 de 27)

Indicador	Fórmula de cálculo	Meta	Resultado
Denuncias de 2026 no activas en la Fiscalía	denuncias archivadas, finalizadas o trasladadas ÷ denuncias de 2026 × 100	80%	83,7 % (77 de 92)
Denuncias de 2026 activas	denuncias activas ÷ denuncias de 2026 × 100	20%	16,3 % (15 de 92)
Acercamientos a agremiados	número de acercamientos	450	376
Cobertura territorial	provincias con acercamientos ÷ 7 provincias × 100	100%	71,4 %
Criterios técnico-jurídicos emitidos	número de criterios		16

11. Proyecto 2027: fiscalización y acompañamiento a todas las profesiones del Colegio, dentro y fuera de la GAM

11.1 Propuesta

Para 2027, la Fiscalía propone un proyecto de fiscalización preventiva y acompañamiento que abarque a todas las profesiones que integran el Colegio, con especial atención a Terapia de Lenguaje, Terapia Respiratoria e Imagenología. El proyecto se desarrollará tanto en el área dentro de la Gran Área Metropolitana (GAM) como en el área fuera de la GAM, con una extensión planificada hacia esta última.

La propuesta responde a dos situaciones documentadas en este informe. Durante el período, los acercamientos a agremiados se concentraron en cinco provincias y no fue posible llegar a Guanacaste ni a Limón (sección 2.1). Además, la reducción presupuestaria de aproximadamente un 65 % limitó los objetivos de fiscalización y acompañamiento del Plan Anual (sección 10.4).

11.2 Fundamento jurídico

3. **Naturaleza y fines del Colegio.** El Colegio es un ente público no estatal (Reglamento, artículo 1), creado por la Ley N.º 8989 para vigilar, regular, controlar y supervisar el ejercicio profesional de las áreas que lo integran (Reglamento, considerando 1). Entre sus fines están proteger a las personas del ejercicio indebido de la profesión y verificar el cumplimiento de los requisitos para ejercer (Reglamento, artículo 2 incisos a y d).

4. **Alcance territorial.** Los terapeutas inscritos pueden ejercer en todo el territorio nacional y quedan sometidos al régimen disciplinario del Colegio (Reglamento, artículo 58). Por lo tanto, la fiscalización del ejercicio profesional debe alcanzar todo el país y no puede limitarse a la GAM.
5. **Alcance por profesión.** La Asamblea General está conformada por profesionales en Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria y Audiología, y por las áreas afines que se incorporen (Reglamento, artículo 6). El Código de Ética se aplica además a Imagenología Diagnóstica y Terapéutica y a toda profesión que se incorpore conforme al artículo 17 inciso g) de la Ley N.º 8989 (Código de Ética, artículos 1 inciso b y 2). La fiscalización debe cubrir a todas estas profesiones en igualdad de condiciones.
6. **Incorporación obligatoria.** Toda persona profesional de estas áreas debe estar incorporada al Colegio para ejercer (Reglamento, artículo 54). Verificar esa incorporación en el lugar de trabajo es una forma directa de prevenir el ejercicio ilegal de la profesión.
7. **Competencia de la Fiscalía.** Corresponde al Fiscal velar por la observancia de la Ley, los estatutos y los reglamentos (Reglamento, artículo 69 inciso b), en el marco de las competencias que le atribuye el artículo 27 de la Ley N.º 8989. También le corresponde recibir y tramitar las denuncias por hechos relacionados con el ejercicio profesional (Código de Ética, artículo 44).
8. **Antecedentes del período.** Durante el período, la Fiscalía ya atendió asuntos de las profesiones priorizadas: la telepráctica en Terapia de Lenguaje (oficio CTCR-F-2026-0050), el Reglamento de Rehabilitación Cardiopulmonar para Terapeutas Respiratorios (oficio CTCR-F-2026-0036) y la inclusión de Imagenología en el Decreto Ejecutivo N.º 41691-S de aranceles mínimos (oficio CTCR-F-2026-0045).

11.3 Objetivo general

Fortalecer el ejercicio legal y ético de todas las profesiones que integran el Colegio, mediante fiscalización preventiva y acompañamiento en todo el territorio nacional, con prioridad en Terapia de Lenguaje, Terapia Respiratoria e Imagenología y en las regiones fuera de la GAM.

11.4 Objetivos específicos

9. Identificar los centros de trabajo públicos y privados de cada profesión, dentro y fuera de la GAM.
10. Verificar en el sitio la incorporación al Colegio de quienes ejercen (Reglamento, artículo 54).

11. Extender los acercamientos a agremiados a Guanacaste y Limón, y ampliar la presencia en Puntarenas y en las zonas rurales de las demás provincias.
12. Orientar a las personas agremiadas sobre el ámbito de competencia de cada disciplina y sobre sus deberes éticos.
13. Emitir los criterios que se requieran para delimitar competencias entre profesiones.
14. Planificar la logística y la convocatoria de las actividades en el área fuera de la GAM.

11.5 Alcance

El proyecto abarca a todas las profesiones del Colegio: Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria, Audiología e Imagenología Diagnóstica y Terapéutica. Dentro de ese conjunto, Terapia de Lenguaje, Terapia Respiratoria e Imagenología recibirán atención prioritaria.

En lo territorial, el proyecto se ejecutará en el área dentro de la GAM y en el área fuera de la GAM, con la meta de llegar a las siete provincias del país. Se dará prioridad a las provincias sin acercamientos durante el período, Guanacaste y Limón, y a las regiones fuera de la GAM, donde el acceso a la fiscalización ha sido menor.

11.6 Condición de ejecución

La ejecución del proyecto depende de que se asigne a la Fiscalía el presupuesto necesario para giras y logística fuera de la GAM, estimado en ₡[monto]. Sin esos recursos, la Fiscalía no podrá garantizar una fiscalización equitativa para las personas agremiadas y las personas usuarias de todo el país.

12. Conclusiones

15. Los hechos más relevantes de la gestión constan en 51 oficios numerados, entre ellos 16 criterios técnico-jurídicos y 9 resoluciones en procedimientos.
16. Las 27 denuncias de 2025 que quedaron sin resolver se resolvieron o se elevaron durante 2026, y su proceso en la Fiscalía está finalizado. De las 92 denuncias de 2026, 77 (83,7 %) ya no están activas en la Fiscalía.
17. Los hallazgos de la Fiscalía sirvieron de base para decisiones del CTCR sobre el movimiento de personal.
18. La Fiscalía consideró procedente la desvinculación de la Dirección Ejecutiva y de la Coordinación de Finanzas, con base en un análisis documentado, y presentó el caso a la Junta Directiva.

19. La Fiscalía gestionó ante el INS, el Ministerio de Salud, la CCSS y otras entidades la defensa del ejercicio profesional, con énfasis en Audiología y en la prescripción de prótesis auditivas.
20. El presupuesto de la Fiscalía se redujo aproximadamente un 65 % respecto del año anterior. La Fiscalía optimizó los recursos y realizó 376 acercamientos a agremiados en cinco provincias, pero los objetivos de fiscalización y acompañamiento se vieron disminuidos porque el presupuesto no lo permitió.
21. La proactividad de la Fiscalía permitió avisar con anticipación a las personas profesionales en Audiología sobre el vencimiento de sus regencias y, en algunos casos, emitir las prevenciones correspondientes, después de determinarse que en la gestión anterior se había omitido ese seguimiento.
22. Se identificaron trastornos financieros por una deficiente gestión de la anterior Coordinación Financiera, errores contables, deficiencias en la migración del sistema MUNDO al sistema ODOO y la ausencia de estados financieros del período, que justifican la recomendación de una auditoría forense.
23. La Fiscalía determinó que el Tribunal de Ética se extralimitó en sus funciones, lo que dificultó la labor de la Fiscalía y de la Junta Directiva y hace necesario delimitar las competencias de cada órgano.

13. Recomendaciones a la Asamblea

1. Considerar, en el conocimiento del plan de trabajo y del presupuesto ordinario (Ley N.° 8989, artículo 16), recursos para que la Fiscalía atienda casos fuera de la GAM.
2. Respaldar la continuidad de las gestiones ante el INS, el Ministerio de Salud y la CCSS.
3. Aprobar el Proyecto 2027 de fiscalización y acompañamiento a todas las profesiones del Colegio, dentro y fuera de la GAM.
4. Valorar la realización de una auditoría forense sobre la gestión de la anterior Coordinación Financiera, que incluya la revisión del proyecto de migración al sistema ODOO y permita reconstruir los estados financieros del período.
5. Instar a la Junta Directiva, al Tribunal de Ética y a la Fiscalía a emitir de manera conjunta la normativa del procedimiento de denuncias, conforme al artículo 7 del Código de Ética, para delimitar las competencias de cada órgano.

14. Anexos

- Anexo A: Registro consecutivo de oficios de la Fiscalía (CTCR-F-2026-0001 a CTCR-F-2026-0051), incluido al final de este informe.
- Anexo B: Registro de expedientes de denuncias.
- Anexo C: Acuerdos de la Junta Directiva vinculados a los hallazgos.
- Anexo D: Informes de visita.
- Anexo E: Plan Anual por Área de la Fiscalía 2026 (documento 6F36), incluido al final de este informe.
- Anexo F: Cronograma 2026 de reuniones mensuales de la Unión de Fiscalías de los Colegios Profesionales de Costa Rica, incluido al final de este informe.

Atentamente,

XAVIER FRANCISCO HERRERA XIRINACHS (FIRMA)

Firmado digitalmente por XAVIER FRANCISCO HERRERA XIRINACHS (FIRMA)
Fecha: 2026.11.04 08:06:31 -06'00'

Dr. Xavier Herrera Xirinachs

Fiscal

Anexo A. Registro consecutivo de oficios de la Fiscalía

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
CTCR-F-2026-0001	Tribunal de Ética	Oficio general	Solicitud de información
CTCR-F-2026-0002	Presidencia	Oficio general	Criterio de Terapia Neural
CTCR-F-2026-0003	Ortoprótesis	Oficio general	Criterio de Ortoprótesis
CTCR-F-2026-0004	Presidencia	Prevención	
CTCR-F-2026-0005	Persona agremiada	Oficio general	Licitación UNED
CTCR-F-2026-0006	Presidencia	Oficio general	Dermatofuncional
CTCR-F-2026-0007	Presidencia	Oficio general	Afectación del profesional de los audiólogos en el país y vulneración el derecho a la salud auditiva de los asegurados de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
CTCR-F-2026-0008	Junta Directiva	Oficio general	Criterio sobre terapias complementarias del INA
CTCR-F-2026-0009	Junta Directiva	Oficio general	Afectación Audiólogos
CTCR-F-2026-0010	Tribunal de Ética	Oficio general	Remisión relacionada con un expediente
CTCR-F-2026-0011	Recurrente	Resolución	Respuesta a Recurso Revocatoria
CTCR-F-2026-0012	Promoviente	Resolución	Pronunciamiento sobre incidente de nulidad absoluta, alegación de hechos nuevos y denuncia por presunta

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
			responsabilidad patrimonial, relacionados con la Jornada de Audiología 2026
CTCR-F-2026-0013	Promoviente	Resolución	Solicitud acumulada de medidas cautelares de suspensión preventiva contra dos personas agremiadas e incidente de nulidad absoluta por integración defectuosa
CTCR-F-2026-0014	Promoviente	Criterio de Fiscalía	Solicitud de pronunciamiento oficial y actuación institucional frente a las prácticas de captación de pacientes ("gavilanes") en los exteriores de los hospitales y clínicas de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), que atentan contra la ética profesional, la salud pública y la imagen del Colegio De Terapeutas
CTCR-F-2026-0015	Junta Directiva	Criterio de Fiscalía	Solicitud de pronunciamiento oficial sobre la publicidad y oferta generalizada
CTCR-F-2026-0016	Promoviente	Oficio general	Contestación sobre dermatofuncional
CTCR-F-2026-0017	Promoviente	Criterio de Fiscalía	Criterio Jurídico de Fiscalía sobre Incumplimiento del Régimen de Regencias, Ejercicio Irregular de la Profesión y Determinación de Responsabilidad Disciplinaria Agravada
CTCR-F-2026-0018	Promoviente	Resolución	Resolución del recurso de revocatoria con apelación en subsidio y nulidad concomitante interpuesto contra la Resolución N.º

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
			CTCR-AF-2026-059. Expediente: CTCR-EXP-FISC-2026-0015
CTCR-F-2026-0019	Promoviente	Resolución	Aporte de prueba superveniente (acta 2026-0011), confesión de conflicto de intereses (art. 230 LGAP) y solicitud de inaplicabilidad de la certificación CTCR-DE-2026-0014.
CTCR-F-2026-0020	Promoviente	Resolución	Solicitud formal de retención de competencia investigativa, oposición de traslado al Tribunal de Ética por vicios de nulidad absoluta y denuncia por complicidad institucional y desviación de poder
CTCR-F-2026-0021	Promoviente	Resolución	Mantenimiento de competencia fiscal, medidas cautelares y remisión con recomendación de sanción. Expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0036
CTCR-F-2026-0022	Presidencia	Resolución	Recomendación de sanción de expediente
CTCR-F-2026-0023	Junta Directiva	Criterio de Fiscalía	Que la Fiscalía del Colegio, en el ámbito de sus competencias, inicie una investigación preliminar para determinar si existió divulgación anticipada de información institucional, acceso privilegiado a documentos o actuaciones que pudieran constituir una infracción a los deberes éticos o reglamentarios aplicables
CTCR-F-2026-0024	Junta Directiva	Criterio de Fiscalía	Propuesta de agilización del trámite administrativo,

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
			mediante la incorporación de certificados temporales de regencia, declaraciones juradas y fiscalización previa.
CTCR-F-2026-0025	Recurrente	Resolución	Obligatoriedad de los aranceles mínimos en audiología, la ilegalidad del cobro por debajo del mínimo, y el deber indelegable del audiólogo aun en relación laboral.
CTCR-F-2026-0026	Junta Directiva y Tribunal de Ética	Criterio de Fiscalía	Competencia de la Fiscalía y la tramitación de las denuncias de parte y/o anonimas.
CTCR-F-2026-0027	Junta Directiva y Tribunal de Ética	Recurso	Recurso de Revocatoria expediente de etica CTCR-EXP-TE-2026-005
CTCR-F-2026-0028	Junta Directiva y Comisión profesional de Terapia Ocupacional	No indicado	Competencia de los profesionales en Terapia Física, Terapia Ocupacional y Terapia del Lenguaje en la prescripción de productos de apoyo y la inexistencia de toda limitación legal que reserve dicha competencia a un único perfil profesional
CTCR-F-2026-0029	Junta Directiva, Tribunal de Ética, Recurrente	Criterio de Fiscalía	Ratificación integral, convalidación y saneamiento de la totalidad de las actuaciones y firmas dictadas por la Coordinación de Fiscalía dentro del expediente CTCR-EXP-FISC-2026-0018, con fundamento en la Ley N.° 8989, en la Ley N.° 6227, Ley General de la Administración Pública, y

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
			en la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República (dictamen PGR-C-005-2024)
CTCR-F-2026-0030	Junta Directiva	Solicitud	Solicitud de informe congreso y asamblea general de los países latinoamericanos de la World Physiotherapy SAR, celebrada en el mes de abril del 2026, en Punta del Este, Uruguay
CTCR-F-2026-0031	Universidad Ulicori	Apercibimiento	Apercibimiento formal, emitido de oficio por la fiscalía del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, a la Universidad Libre de Costa Rica (ULICORI), por la divulgación de información académica y de oportunidades laborales que induce a error respecto del alcance legal del ejercicio profesional de los graduados del bachillerato en Terapia Física, en contravención del marco normativo vigente
CTCR-F-2026-0032	Recurrente	Respuesta	Respuesta a solicitud de investigación por presuntas conductas contrarias a la ética profesional — clínicas auditivas (Hospital Escalante Pradilla).
CTCR-F-2026-0033	Junta Directiva	Criterio de Fiscalía	Análisis de competencia, reserva legal de ejercicio profesional y jerarquía normativa, ante el "Perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea" en trámite ante el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
CTCR-F-2026-0034	Colegio de Médicos	Apercibimiento	Análisis de competencia, reserva legal de ejercicio profesional y jerarquía normativa, ante el "Perfil del Tecnólogo en Perfusión Extracorpórea" en trámite ante el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica
CTCR-F-2026-0035	Persona agremiada	Apercibimiento	Apercibimiento y prevención formal (deber de colaboración e información, artículos 4, 12, 39 y 41 del Código de Ética)
CTCR-F-2026-0036	Vicepresidencia	Criterio de Fiscalía	Reglamento de Rehabilitación Cardiopulmonar para los Terapeutas Respiratorios-Recomendaciones Fiscalía
CTCR-F-2026-0037	Comisión de Terapia Ocupacional	Criterio de Fiscalía	Integración Sensorial de Ayres (ASI): distinción entre estimulación sensorial e integración sensorial, delimitación de competencias entre las áreas del Colegio y alcance de la potestad de fiscalización frente a terceros no agremiados.
CTCR-F-2026-0038	Persona agremiada	Criterio de Fiscalía	Consulta planteada por persona colegiada respecto a la comercialización y aplicación de equipos de neuromodulación por microcorrientes (tecnología nesa y similares) por profesionales en psicología, medicina y otras disciplinas de la salud
CTCR-F-2026-0039	Junta Directiva	Investigación	Respuesta a oficio de Tesorera de Junta Directiva

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
CTCR-F-2026-0040	Municipalidad de Santa Cruz	Criterio de Fiscalía	Criterio técnico de la Fiscalía sobre la competencia legal del Colegio de Terapeutas de Costa Rica respecto de la actividad de personas masajistas informales en playa Tamarindo
CTCR-F-2026-0041	Persona agremiada	Respuesta	Respuesta a su comunicación remitida a este Colegio, mediante la cual expone su inconformidad ante la presunta captación de pacientes por parte de "volanteros" en las inmediaciones del Hospital Escalante Pradilla, y delimitación de las competencias legales de este Colegio frente a dichos hechos.
CTCR-F-2026-0042	Consultante	Criterio de Fiscalía	Criterio técnico-deontológico sobre los límites éticos y profesionales de la participación como testigo judicial de una profesional en Terapia Ocupacional que brinda atención terapéutica a una persona menor de edad, dentro de un proceso judicial de familia
CTCR-F-2026-0043	Junta Directiva, Ministerio de Salud	Criterio de Fiscalía	Criterio técnico-legal de la Fiscalía sobre el documento borrador de la "Norma para la Habilitación de Consultorios de Audiología
CTCR-F-2026-0044	Junta Directiva	Solicitud	Solicitud de ajuste salarial para puestos especializados de la

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
			Fiscalía y disminución de gasto de horas extra (7.3.1.7.0)
CTCR-F-2026-0045	Persona agremiada	Oficio general	Respuesta a solicitud de información sobre la vigencia y obligatoriedad del Decreto Ejecutivo N.° 41691-S, Arancel de Honorarios Mínimos de Profesionales en las Áreas de Terapia Física, Terapia del Lenguaje, Audiología, Terapia Ocupacional, Terapia Respiratoria e Imagenología Diagnóstica y Terapéutica, y sobre la relación entre los grados académicos de Licenciatura y Maestría en Audiología.
CTCR-F-2026-0046	Junta Directiva, INS	Oficio general	Solicitud formal de reconsideración del oficio CGSP-00564-2026 y de modificación de la póliza INS Medical (y de toda póliza de gastos médicos o de personas del INS) para que se reconozca, a efectos de cobertura, la prescripción de prótesis auditivas emitida por profesionales en Audiología debidamente incorporados y habilitados por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica.
CTCR-F-2026-0047	Tribunal Electoral	Oficio general	Respuesta a consulta del Tribunal Electoral sobre una papeleta
CTCR-F-2026-0048	Persona agremiada	Criterio de Fiscalía	Solicitud de emisión de criterio técnico institucional sobre sistemas portátiles (teléfonos) utilizados para audiometría clínica, fortalecimiento de la

Oficio	Dirigido a	Tipo	Asunto
			fiscalización de establecimientos audiológicos y adopción de medidas regulatorias para la protección de la salud pública
CTCR-F-2026-0049	Junta Directiva, Asesor externo	Oficio general	Informe de fiscalía en atención al extremo quinto de la petición formal de información relacionada con un recurso de amparo
CTCR-F-2026-0050	Consultante	Consulta Internacional	Respuesta a consulta internacional sobre los requisitos de incorporación al Colegio para brindar, por telepráctica, evaluación y terapia de lenguaje a una persona menor de edad ubicada en Costa Rica
CTCR-F-2026-0051	Junta Directiva, Comisión de Fisioterapia	Criterio de Fiscalía	Criterio sobre el borrador N.° 1 de la actualización del Reglamento de Regulación de la Fisioterapia Dermatofuncional

Anexo F. Plan Anual por Área de la Fiscalía 2026 Confeccionado por Saray Ramos anterior Fiscal.

COLEGIO DE TERAPEUTAS

Plan Anual por Área

Área:	
Año	

Resultado clave (KR)	Acciones clave (KA)	Evidencias	Estatus de las evidencias	Comentarios
*Aumentar la incidencia del CTCR en materia de legislación y política	1- Mantener vigilancia activa sobre proyectos legislativos o de consulta publica relacionados a las profesiones que alberga el CTCR. 2- Acercamientos a Entes (Ministerio de Salud, CONESUP, Ministerio Público y otras Fiscalias de Colegios Profesionales del Sector Salud, Servicio Civil, CCSS y Centros de Salud Privados.)	Publicación de comunicados oficiales con el análisis técnico y posturas del CTCR frente a proyectos de ley o decisiones institucionales que impacten negativamente el sector salud.		
		Trabajo en conjunto con otros Colegios Profesionales del Sector Salud y Educacion sobre temas de interés común		
		Incorpacion de areas reglamentadas en las normas de habilitacion para favorecer la fiscalizacion del CTCR		
		Participación continua en las reuniones con diferentes Entes Politicos, que nos permita acceder a la información sobre temas relacionados a la seguridad de la salud publica. (CONAPIF)		
*Aumentar el alcance de las actividades de formación con fin preventivo y de concientización	Promover la educacion de agremiados , comunidad en general sobre temas propios de Fiscalia.	Partipacion de Fiscalia en Jornadas , congresos , con temas propios de Fiscalia, Consentimiento informado, manejo de expedientes, Cumpliemiento etico en el ejercicio profesional.		
		Ejecución con el Área de Comunicación temas de educacion a la poblacion para detectar posibles casos de Ejercicio Ilegal de la Profesión, Profesionales agremiados		
		Participacion de Fiscalia con las Universidades que albergan las profesiones , con charlas relacionadas al EIP		
		Planificación e Implementación de proyectos educativos preventivos para reforzar el actuar profesional ético en conjunto con instituciones como la Comisión Nacional de Ética y Valores		
*Ampliación de labor de fiscalia	Ejecución de proyectos que afiancen las funciones de la fiscalia	Implementación de acciones de verificación y promoción para la actualización Perfiles Profesionales de conformidad con los plazos establecidos normativamente.		
		Vigilancia del cumplimiento de objetivos institucionales (Fiscal)		
		Fiscalización de cursos avalados por el CTCR.		
		Seguimiento de personas suspendidas e inhabilitadas en el ejercicio profesional.		
		Promoción de la implementación de procesos administrativos sancionatorios en el Tribunal de Ética.		

Observaciones:_____

CONTROL DE VERSIONES

Previo a su publicación en el Sistema de Gestion Digital, este documento lo revisó el Coordinador de Gestión y aprobó la Dirección Ejecutiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Versión	Fecha	Origen de Cambio

Sistema de Gestión Colegio de Terapeutas de Costa Rica
6F36 Plan Anual por Área

V.01
F.27-06-2024

Anexo G. Cronograma 2026 de la Unión de Fiscalías

UNIÓN DE FISCALÍAS
COLEGIOS PROFESIONALES DE COSTA RICA

Reuniones mensuales

Día /Fecha	Mes	Lugar
Jueves 22	Enero	Colegio de Profesionales en Psicología
Viernes 27	Febrero	Colegio Ciencias Económicas
Jueves 19	Marzo	Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva
Jueves 23	Abril	COLYPRO
Jueves 21	Mayo	Colegio de Médicos y Cirujanos
Jueves 18	Junio	Colegio de Farmacéuticos
Jueves 16	Julio	Colegio de Dentistas
Viernes 07	Agosto	Colegio Ciencias Económicas **Encuentro de Fiscalías**
Jueves 17	Septiembre	Colegio de Químicos
Jueves 15	Octubre	COLTRAS
Jueves 19	Noviembre	Colegio de Microbiólogos
Jueves 17	Diciembre	Colegio de Contadores Privados

CONTROL DE VERSIONES

Previo a su publicación en el Sistema de Gestión Digital, este documento lo revisó el Coordinador de Gestión y aprobó la Dirección Ejecutiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica.

Versión	Fecha	Origen del cambio
1	08072021	Se actualiza el contenido
2	04012022	Se actualiza el contenido
3	12122022	Se actualiza el contenido
4	28062024	Actualización de logo